**República del Ecuador**

**Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda / Creamos Infraestructura**

**Proyecto de inversión para la Vivienda y el Desarrollo Urbano Inclusivos y**

**Resilientes del Ecuador**

**P180361**

**Versión para negociaciones**

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL y SOCIAL**

**(PCAS)**

**01/09/2023**

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL**

1. La Republica del Ecuador (el Prestatario) ejecutará el Proyecto De Vivienda Y Desarrollo Urbano Resiliente e Inclusivo En Ecuador (el Proyecto), con la participación Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y Creamos Infraestructura (EPCI), según se establece en el Convenio de Préstamo. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento el Banco Mundial (el Banco), ha acordado proporcionar el financiamiento para el Proyecto, según se establece en el convenio mencionado.
2. El Prestatario, a través de MIDUVI deberá asegurarse de que el Proyecto se lleve a cabo de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y este Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), de una manera que resulte aceptable para el Banco. El PCAS forma parte del Convenio de Préstamo. A menos que se defina otra cosa en este PCAS, los términos que aquí se utilizan tienen los significados que se les asigna en el convenio mencionado.
3. Sin perjuicio de lo anterior, en este PCAS se establecen medidas y acciones significativas que el Prestatario deberá llevar a cabo o disponer que se lleven a cabo, lo que incluye, según corresponda, los plazos de dichas medidas y acciones, los arreglos institucionales y los relativos al personal, la capacitación, el seguimiento y la presentación de informes, y la gestión de quejas y reclamos. En el PCAS también se establecen los instrumentos ambientales y sociales que deberán adoptarse e implementarse en el marco del Proyecto, los cuales estarán sujetos a la consulta y divulgación previas, en consonancia con los EAS, y con un contenido, forma y manera que resulten aceptables para el Banco. Una vez adoptados, dichos instrumentos ambientales y sociales pueden revisarse periódicamente con el previo acuerdo por escrito del Banco.
4. Según lo acordado entre el Banco y el Prestatario, este PCAS se revisará periódicamente, si fuera necesario, durante la ejecución del Proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios y las circunstancias imprevistas del Proyecto o en respuesta al desempeño del Proyecto. En dichas circunstancias, el Prestatario a través del MIDUVI y el Banco acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estas modificaciones mediante un intercambio de correspondencia firmada entre el Banco y [la Gerencia] del programa Creamos Vivienda de MIDUVI. El Prestatario deberá divulgar de inmediato el PCAS actualizado.

| **MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS** | | **PLAZO** | **ENTIDAD RESPONSABLE** |
| --- | --- | --- | --- |
| **SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES** | | | |
| A | **INFORMES PERIÓDICOS**  Elaborar y presentar al Banco informes de seguimiento periódicos sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad (ASSS) del Proyecto, incluyendo, pero no limitado a la implementación del PCAS, los avances en la preparación e implementación de los instrumentos ambientales y sociales requeridos en el PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas, los Planes de Gestión Ambiental y Social (PCAS) específicos del sitio, y el funcionamiento de los mecanismos de atención de quejas y reclamos. | Presentar informes semestrales al Banco durante toda la ejecución del Proyecto, a partir de la Fecha de Efectividad.  Enviar cada informe al Banco a más tardar 45 días calendario después de finalizado cada período de presentación de informes. | MIDUVI |
| B | **INCIDENTES Y ACCIDENTES**  Notificar sin demora al Banco todo incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga, o pueda tener, un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos, entre otros, los casos de explotación y abuso sexuales (EyAS), acoso sexual (ASx) y accidentes que provoquen muertes o lesiones graves o múltiples. Proporcionar detalles suficientes sobre el alcance, la gravedad y las posibles causas del incidente o accidente e indicar las medidas inmediatas que se hayan adoptado o se prevea adoptar para abordarlo, y consignar toda la información proporcionada por los contratistas o las empresas de supervisión, según corresponda.  Posteriormente, a pedido del Banco, elaborar un informe de investigación sobre el incidente o accidente y proponer medidas correctivas para abordarlo y evitar que se repita. | Notificar al Banco a más tardar 24horas después de haber tomado conocimiento del incidente o accidente.  Presentar el informe correspondiente al Banco a más tardar 10 días a partir de la fecha en que se tenga conocimiento del accidente o incidente. Dicho plazo podrá ser modificado en función de la naturaleza de la investigación, siempre y cuando exista un acuerdo previo con el Banco. | MIDUVI y EPCI |
| C | **INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS**  Asegurar que los contratistas y a las empresas supervisoras presenten informes mensuales de seguimiento de los resultados en materia de ASSS, de conformidad con los parámetros especificados en los contratos y documentos de licitación, y que presenten dichos informes al Banco. | El MIDUVI recopilará los informes mensuales de contratistas y supervisores durante toda la ejecución del Proyecto. El MIDUVI presentará los informes al Banco cuando éste lo solicite. | MIDUVI |
| **EAS1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES** | | | |
| 1.1 | **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**   1. Establecer y mantener una Unidad de Implementación del Proyecto (UIP), con personal calificado y recursos para apoyar la gestión de los riesgos e impactos ASSS del Proyecto, incluidos con dedicación exclusiva: un especialista ambiental y un especialista social. 2. Contratar personal ambiental y social (A&S) adicional en territorio para fortalecer la gestión de los riesgos A&S, a solicitud del Banco, 3. Asegurar la contratación de un especialista A&S para facilitar a la EPCI el diseño y la gestión de las actividades bajo el componente 2.1. | 1. Establecer y mantener una UIP según lo establecido en el Acuerdo de Préstamo hasta 60 días después de la fecha de Efectividad del proyecto. La UIP se mantendrá durante toda la ejecución del Proyecto. 2. A convenir entre el Banco y MIDUVI durante toda la ejecución del proyecto. 3. Asegurar que EPCI contrate un especialista A&S como condición de desembolso bajo el componente 2.1 y posteriormente durante la ejecución de todo el componente 2.1. | MIDUVI |
| 1.2 | **INSTRUMENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES**   1. Desarrollar, consultar, divulgar e implementar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para el Proyecto, consistente con los EAS relevantes. El MGAS incluirá una metodología de clasificación de riesgos A&S y una lista de exclusión que determinará las actividades que no serán financiadas por el Proyecto. El MGAS establecerá los requisitos para la elaboración de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos para cada obra o intervención del Proyecto. 2. Desarrollar, consultar, divulgar e implementar un PGAS, para cada obra u intervención del Proyecto que lo requiera, consistente con el MGAS y los EAS relevantes. Las actividades descritas en la lista de exclusión establecida en el MGAS no podrán recibir financiación en el marco del Proyecto. | a) Adoptar el MGAS a más tardar 150 días después de la Fecha de Efectividad y como condición de desembolso referentes a las categorías 1, 2, y 3, conforme el Acuerdo de Préstamo, y a partir de entonces implementar el MGAS a lo largo de la implementación del Proyecto.  b) Adoptar cada PGAS específico de cada obra o intervención antes del lanzamiento de su respectivo proceso de licitación. Una vez adoptados, aplicar los respectivos PGAS a lo largo de la ejecución de la actividad del Proyecto. | MIDUVI y EPCI |
| 1.3 | **GESTIÓN DE LOS CONTRATISTAS**  Incorporar los aspectos pertinentes del PCAS, incluidos, entre otros, los instrumentos pertinentes en materia de medio ambiente y salud, los procedimientos de gestión laboral y el código de conducta, MGAS, PGAS respectivo, en las especificaciones sobre ASSS de los pliegos de condiciones y los contratos con los contratistas y las empresas. Posteriormente, asegurarse de que los contratistas y las empresas encargadas de la supervisión cumplan y hagan que los subcontratistas cumplan con estas especificaciones sobre medio ambiente, salud y seguridad de sus respectivos contratos. Los contratistas y empresas encargadas de supervisión contratarán personal con conocimiento de gestión A&S a efecto de lograr el cumplimiento de los requisitos de los instrumentos A&S del Proyecto. | En el marco de la preparación de los pliegos de condiciones y los contratos respectivos.  Supervisar a los contratistas durante la ejecución del proyecto. | MIDUVI y EPCI |
| 1.4 | **ASISTENCIA TÉCNICA**  Garantizar que las consultorías, los estudios (incluidos los de factibilidad, si corresponde), el fortalecimiento de la capacidad, las capacitaciones y cualquier otra actividad de asistencia técnica en el marco del Proyecto se lleven a cabo de conformidad con unos términos de referencia aceptables para el Banco, que sean coherentes con los EAS. Posteriormente, asegurarse de que los resultados de dichas actividades cumplan con los términos de referencia. | A lo largo de la ejecución del proyecto. | MIDUVI |
| 1.5 | **FINANCIAMIENTO CONTINGENTE DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (CERC)**  a) Asegurarse de que el Manual del CERC, tal como se especifica en el Acuerdo Legal, incluya una descripción de los arreglos de evaluación y gestión de temas ASSS, incluyendo el CERC-MGAS para la implementación del componente CERC, de acuerdo con los EAS.  b) Adoptar los instrumentos A&S que puedan requerirse para las actividades correspondientes al bajo el componente CERC del Proyecto, de conformidad con el Manual CERC y CERC-MGAS y las EAS, y posteriormente implementar las medidas y acciones requeridas bajo dichos instrumentos A&S, dentro de los plazos allí establecidos. | a) La adopción del manual CERC (incluyendo el CERC-MGAS) en forma y fondo aceptables para el Banco es una Condición de Desembolso bajo la Sección III.B del Anexo 2 del Convenio de Préstamo para el Proyecto.  b) Adoptar todo instrumento A&S requerido e incluirlo como parte del respectivo proceso de licitación, si corresponde, y en todo caso, antes de la realización de las actividades pertinentes del Proyecto para las cuales se requiere el instrumento A&S respectivo. Implementar el instrumento A&S respectivo de acuerdo con sus términos, durante toda la ejecución del Proyecto. | MIDUVI |
| **EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES** | | | |
| 2.1 | **PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA MANO DE OBRA (PGMO)**  Adoptar e implementar los PGMO para el Proyecto, que abarcan, entre otras cosas, disposiciones sobre condiciones laborales, gestión de las relaciones laborales, salud y seguridad ocupacionales, código de conducta (incluyendo lo relativo a EyAS y el ASx), trabajo forzado, trabajo infantil, mecanismos de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto y requisitos aplicables para los contratistas, los subcontratistas y las empresas encargadas de la supervisión. supervisoras. El PGMO también incluirá una descripción de la GRM disponible para los trabajadores del Proyecto. | Adoptar los PGMO a más tardar 90 días después de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Préstamo, y a partir de entonces implementar el PGMO a lo largo de la implementación del Proyecto. | MIDUVI y EPCI |
| 2.2 | **MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO**  Establecer y operar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto, según se describe en los PGMO y de conformidad con el EAS2. | Establecer el mecanismo de atención de quejas y reclamos antes de contratar a los trabajadores del Proyecto y luego mantenerlo y hacerlo funcionar durante toda la ejecución del Proyecto. | MIDUVI y EPCI |
| **EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN** | | | |
| 3.1 | **PLAN DE MANEJO DE DESECHOS**  Garantizar la plena aplicación de las directrices/códigos que se especificarán en el MGAS en relación con el Plan de Manejo de Desechos (PMD) para gestionar los desechos peligrosos y no peligrosos, de conformidad con el EAS3, en consonancia con EAS3, y también a especificarse en los PGAS específicos de la respectiva obra o intervención. | Mismo plazo que acción 1.2 | MIDUVI y EPCI |
| 3.2 | **EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN**  Incorporar el uso eficiente de recursos y medidas de prevención y gestión de la contaminación en el MGAS y los PGASs que se prepararán en el marco de la acción 1.2 anterior. | Mismo plazo que la acción 1.2. | MIDUVI y EPCI |
| **EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD** | | | |
| 4.1 | **TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL**  Adoptar y aplicar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos para el tráfico y la seguridad vial, tal como se exige en el MGAS y en los PGAS específicos de cada obra o intervención. | Mismo plazo que la acción 1.2. | MIDUVI y EPCI |
| 4.2 | **SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD**  Evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad que surjan de las actividades del Proyecto incluyendo, entre otros, los riesgos para la salud de la comunidad derivados de las actividades del Proyecto en relación con la llegada de vehículos y mano de obra a las comunidades, el ruido, la contaminación atmosférica, la propagación de enfermedades, y, medidas que permitan el acceso seguro y universal de la población, especialmente de los más vulnerables, a sus hogares, negocios o equipamientos sociales de uso permanente. Las medidas de mitigación se incluirán en los PGASs que debe elaborarse de conformidad con el MGAS. | Mismo plazo que la acción 1.2. | MIDUVI y EPCI |
| 4.3 | **RIESGOS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUALES Y DE ACOSO SEXUAL**  Adoptar e implementar un plan de acción para abordar la explotación y el abuso sexuales/el acoso sexual como parte del MGAS para evaluar y gestionar los riesgos de SEA y SH. Las medidas establecidas en dicho plan se incluirán en los PGAS específicos de cada emplazamiento. | Mismo plazo que la acción 1.2. | MIDUVI y EPCI |
| 4.4 | **GESTIÓN DE LA SEGURIDAD**  Evaluar e implementar medidas para gestionar los riesgos del Proyecto vinculados con la seguridad, incluidos los que con lleva contratar personal de seguridad para proteger a los trabajadores del Proyecto, los emplazamientos, los activos y las actividades, tal como se establece en el MGAS y en los PGAS específicos de cada emplazamiento, orientadas por los principios de proporcionalidad y Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (BPII), y por la legislación aplicable, en relación con la contratación, las normas de conducta, la capacitación, el equipamiento y la supervisión de dicho personal. | Mismo plazo que la acción 1.2. | MIDUVI y EPCI |
| **EES 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES AL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO** | | | |
| 5.1 | **PLANES DE RESTABLECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA**  Elaborar, consultar, adoptar e implementar un Plan de Restauración de los Medios de Subsistencia (PRMS), en consonancia con el EAS 5. | En el mismo plazo que la acción 1.2.a y en el caso de existir cualquier afectación de tierras, garantizar que, antes de intervenir en las tierras, se ha proporcionado una indemnización completa y, en su caso, se ha reasentado a las personas desplazadas económicamente y se han proporcionado indemnizaciones por traslado. | MIDUVI y EPCI |
| 5.2 | **MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS**  Desarrollar dentro del PRMS y del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) el mecanismo de atención de quejas y reclamos establecido para abordar las quejas relacionadas con la afectación a negocios o actividades productivas. | Mismo cronograma que para las acciones 5.1, y acción 10 en relación con el PPPI. | MIDUVI y EPCI |
| **EES 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS** | | | |
| 6.1 | **IMPACTOS Y RIESGOS PARA LA BIODIVERSIDAD**  Incorporar y aplicar medidas y procedimientos para evitar y mitigar los impactos negativos sobre la biodiversidad y las zonas sensibles desde el punto de vista medioambiental, especialmente en hábitats naturales o críticos, en consonancia con los requisitos de la EAS6. Estas medidas y procedimientos se especificarán en el MGAS y se detallarán más cuando sea necesario en los PGAS específicos de cada obra o intervención. | Mismo plazo que la acción 1.2. | MIDUVI y EPCI |
| **EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA** | | | |
| 7.1 | **MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS**  Preparar, adoptar e implementar un Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (MPPI) para el Proyecto, de conformidad con el EAS 7. | Mismo plazo que la acción 1.2a | MIDUVI y EPCI |
| 7.2 | **PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS**  Preparar, adoptar e implementar el Plan de Pueblos Indígenas (PPI) para cada actividad del Proyecto para la que el MPPI requiera dicho PPI, establecido en el MPPI y coherente con el EAS7. | Adoptar el PPI antes de llevar a cabo cualquier actividad que requiera la preparación de dicho PPI. Una vez adoptado, implementar el PPI respectivo durante toda la ejecución del Proyecto. | MIDUVI y EPCI |
| 7.3 | **MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS**  Preparar, adoptar y aplicar las disposiciones relativas al mecanismo de reclamación para los pueblos indígenas y afrodescendientes, tal como se exige en el PPI del Proyecto, y describir con más detalle dichas disposiciones (si el mecanismo de reclamación es distinto del establecido en la EAS10). | Mismo plazo que la acción 7.2. | MIDUVI y EPCI |
| **EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL** | | | |
| 8.1 | **RIESGOS E IMPACTOS EN EL PATRIMONIO CULTURAL**  Llevar a cabo una evaluación del patrimonio cultural tangible e intangible presente en las áreas que puedan verse afectadas por las actividades del Proyecto, de conformidad con los requisitos que se especificarán en el MGAS y como parte de los PGAS específicos. Si un PGAS específico de una obra o intervención identifica la necesidad de desarrollar, adoptar e implementar un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural (PGPC), éste se desarrollará de acuerdo con los requisitos de la EAS 8 y conforme lo establecido en el MGAS y/o PGAS correspondiente. | Mismo plazo que la acción 1.2. | MIDUVI y EPCI |
| 8.2 | **HALLAZGOS FORTUITOS**  Incluir en el MGAS, y todos los futuros PGAS específicos, según sea necesario, procedimientos de hallazgos fortuitos para las áreas de construcción. Además, incluir en los contratos de construcción cláusulas que exijan a los contratistas civiles tomar las medidas de protección adecuadas en caso de que se descubran sitios de patrimonio cultural, incluyendo detener las actividades de construcción si se encuentran sitios arqueológicos o culturales durante las actividades de construcción. | Mismo plazo que la acción 1.2. | MIDUVI y EPCI |
| **EAS10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN** | | | |
| 10.1 | **PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS**   1. Preparar, consultar y divulgar un borrador inicial del Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) para el Proyecto, en consonancia con la EAS10, que incluirá medidas para, entre otras cosas, proporcionar a las partes interesadas información oportuna, relevante, comprensible y accesible, y consultar con ellos de una manera culturalmente apropiada, que esté libre de manipulación, interferencia, coerción, discriminación e intimidación. 2. Actualizar, consultar y aplicar el PPPI para el Proyecto. | 1. Proyecto inicial de PPPI preparado y divulgado antes de la evaluación inicial del Proyecto. 2. El PPPI actualizado se adoptará a más tardar 150 días después de la Fecha de Efectividad, y a partir de entonces se aplicará la PPPI durante toda la ejecución del Proyecto. | MIDUVI y EPCI |
| 10.2 | **MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO**  Actualizar, publicar, mantener y operar un mecanismo de quejas accesible, para recibir y facilitar la resolución de inquietudes, quejas y reclamos en relación con el Proyecto de manera rápida, eficaz, transparente, culturalmente apropiada y fácilmente accesible para todas las partes afectadas por el Proyecto, sin costo alguno y sin represalias, y que permita la presentación anónima de inquietudes, quejas y reclamos, en consonancia con lo dispuesto en el EAS10.  El mecanismo de atención de quejas y reclamos estará equipado para recibir, registrar las denuncias de EyAS/ASx y facilitar su resolución, lo que incluirá derivar a los sobrevivientes relacionados con la violencia de género a prestadores de servicios, de manera segura, confidencial y centrada en los sobrevivientes. | El MAQR deberá estar operativo y contar con los recursos adecuados en el mismo plazo que 10.1.b y mantenerse operativo durante toda la ejecución del Proyecto. | MIDUVI y EPCI |
| **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD** | | | |
| FC1 | Elaborar un Plan de Desarrollo de Capacidades (PDC) para garantizar una capacidad adecuada de la UIP y del personal del Proyecto (a nivel central y territorial) durante la preparación y ejecución del Proyecto, dando prioridad a un sólido plan de formación para la UGP con los correspondientes recursos centrados en el primer año de ejecución. El PDC deberá incluir, entre otras cosas, lo siguiente:   * Marco Ambiental y Social del Banco Mundial * Preparación e implementación de los instrumentos ambientales y sociales de acuerdo con los EAS pertinentes (MGAS, PGASs, PPPI, MPPI, PRMS, PGMO) * Evaluaciones ambientales y sociales según el MAS y la legislación local * Gestión de incidentes y accidentes * Periodicidad y elaboración de los informes A&S * Abordar la salud y la seguridad de la comunidad según la EAS4 | Tan pronto como sea posible durante la preparación del proyecto y deberá ser adoptado a más tardar 90 días después de la Fecha de Efectividad del proyecto. | MIDUVI [y EPCI?] |
| FC2 | Impartir formación a los trabajadores del Proyecto sobre salud y seguridad en el trabajo, mecanismos de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, códigos de conducta establecidos en los PGAS y mecanismos de reclamación indicados en el PPPI, tal y como se indica en el MGAS. | Dentro de los plazos especificados en el MGAS. | MIDUVI y EPCI |